

2 N formatica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0882-2017/MPS.**

Sullana, 07 de julio del 2017.

VISTO: El Expediente N° 015958 de fecha 25 de mayo del 2017, presentado por el Servidor Municipal Oscar Horlando Olivares Sánchez, solicita desistimiento de proceso de renuncia voluntaria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0554-2017/MPS de fecha 04.05.2017, se acepta la renuncia voluntaria del Obrero Municipal **OSCAR HORLANDO OLIVARES SANCHEZ**, en mérito a los considerandos expuestos, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante documento del visto presentado por el Servidor Municipal Oscar Horlando Olivares Sánchez, solicita desistimiento de proceso de renuncia voluntaria;

Que, de acuerdo al Art. 16.b del Decreto Supremo N° 003-97-TR Establece que la renuncia o retiro voluntario del trabajador es una causal de extinción del contrato de trabajo. Además, el Art. 18° señala "que en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día";

Que, de la misma manera está comunicando que siendo que al no ser notificado con la Resolución de Alcaldía N° 0554-2017/MPS de fecha 04.05.2017, y conforme a libertad de tener por aceptada la renuncia y habiendo desistido de la pretensión, queda a criterio de la Municipalidad Provincial de Sullana determinar la procedencia;

Que, la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos mediante el Informe N° 0529-2017/MPS-GGA-SG.GIRS de fecha 23.06.2017, comunica que el trabajador Oscar Horlando Olivares Sánchez, no viene realizando labores efectivas de chofer de vehículo mayor de recolección de residuos sólidos, ya se viene reportando con resoluciones de Recursos Humanos de licencia por salud por problemas renales tal como consta en los anexos de Constancia de hospitalización por haber sido intervenido quirúrgicamente por el cuadro de HIPERTENSIÓN de PROSTATA, estando solo reportando su asistencia en su centro de labores, marcando su registro de entrada y salida de su respectivo turno;

Que, cabe precisar que el Servidor Municipal Oscar Horlando Olivares Sánchez se ha encontrado de Licencia por Licencia por Enfermedad hasta el 08 de junio y a partir del 09 de junio del presente ya viene marcando su asistencia;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0860-2017/MPS-GAJ de fecha 21.06.2017, comunica que al no ser notificado con la Resolución de Alcaldía N° 0554-2017/MPS de fecha 04.05.2017, y conforme a la libertad de tener por aceptada la renuncia y habiendo desistido de la pretensión, queda a criterio de la Municipalidad Provincial de Sullana determinar la procedencia;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0742-2017/MPS-SGRHH de fecha 05.07.2017, indica que de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en vista que hasta el momento no se ha notificado la Resolución de Alcaldía N° 0554-2017/MPS del 04.05.2017, se de atención al desistimiento de proceso de renuncia voluntaria por el trabajador Oscar Horlando Olivares Sánchez por ende se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía ante indicada;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la solicitud de Desistimiento de Proceso de Renuncia Voluntaria del Obrero Municipal **OSCAR HORLANDO OLIVARES SANCHEZ**, en mérito a los considerandos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

SE  
HA  
RECORRIDO  
EL  
LIBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abon. Teresa María Gallo  
SECRETARÍA GENERAL